



CALIFORNIA DEPARTMENT OF
HEALTH CARE SERVICES

Michelle Baass | Director

AVISO

IMPORTANTE INFORMACION **SOBRE EL COSTO DEL PROGRAMA**

El Código de Reglamentos de California, Título 9, División 4, Capítulo 3, (Sección 9795), requiere que los programas para conductores arrestados por manejar bajo la influencia, proporcionen servicios a todas aquellas personas que pueden demostrar incapacidad para pagar por el programa.

Si considera que es elegible para una cuenta de un máximo de \$5 dólares por mes, o a extender sus pagos, puede pedir al Programa una evaluación financiera. Los formularios de solicitud están disponibles en la Oficina Principal y la petición puede hacerse en cualquier momento durante su participación en el programa.

La solicitud deberá ser presentada por escrito y se le requerirá que presente documentación de sus ingresos, si está recibiendo asistencia pública o asistencia general, regreso de impuestos, talones de cheques, bonos o documentos bancarios. El Programa debe procesar su solicitud dentro de los cinco (5) días de la fecha de presentación de la misma.

Si usted no está de acuerdo con los resultados de su evaluación financiera, y ha sometido todos los documentos necesarios que demuestren sus ingresos; puede solicitar una revisión de su evaluación al Departamento de Servicios de Salud. Esta petición deberá ser enviada por escrito a:

Department of Health Care Services
Licensing & Certification Division
DUI Licensing Unit
P.O. Box 997413, MS 2602
Sacramento, CA 95899-7413
(916) 322-2964
<http://www.dhcs.ca.gov>

